



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta 46  
Res. N° 77  
Exp. 3/5705/2020

Montevideo, 21 OCT. 2020

**VISTO:** Los presentes obrados, mediante los cuales el Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico del CES eleva para su aprobación, el documento denominado: **ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CULMINACIÓN DE LOS CURSOS: INSTANCIAS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN para Ciclo Básico y Bachillerato.**

**CONSIDERANDO:** I) Que con respecto al desarrollo de los cursos en el marco de la Emergencia Sanitaria que atraviesa el País, se entiende necesario realizar una contextualización de la normativa que regula los aspectos de la evaluación de los aprendizajes, en el marco de lo dispuesto por el Consejo Directivo Central por Acta N°66, Resol. N°2 de fecha 15 de octubre de 2020, referente a la aprobación del documento "Lineamientos generales sobre los mecanismos de evaluación y acompañamiento para el cierre del año lectivo 2020 en Educación Primaria y Media";

II) que en concordancia con las distintas realidades y escenarios que se vienen desarrollando con respecto a la concurrencia y relación pedagógica establecidas con los estudiantes, se entiende que el diseño de las instancias de evaluación debería contemplar la situación en la que se encuentra cada estudiante y la jerarquización de los contenidos trabajados, que el docente organizará con las orientaciones de las respectivas inspecciones de asignaturas;

III) que por otra parte, atendiendo las inquietudes de los Centros Educativos Privados, se realiza una aclaración específica en el marco de lo dispuesto por Resolución N°2, Acta N°66 de fecha 15 de octubre de 2020 del Consejo Directivo Central, particularmente en el Art.9, entendiendo

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Consejo de Educación Secundaria  
DIRECCIÓN GENERAL JCH/ab

Resoluciones Dirección General – Equipo Coordinador del CES – Eleva para su aprobación actividades relacionadas con la culminación de los cursos instancias de evaluación y acreditación



A E B P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

pertinente que los fallos emitidos en la **Reunión Final de Profesores (diciembre)** y en la **Segunda Reunión Final (febrero)**, deberán consignar en Observaciones si los mismos fueron emitidos por las **Circulares 2956/2010 (Ciclo Básico)** o **2957/2010 (Bachillerato Diversificado)** o por el Acta N°66, Resolución N°2 de fecha 15 de octubre de 2020 del Consejo Directivo Central.

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Aprobar y dar a publicidad el documento denominado: **ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CULMINACIÓN DE LOS CURSOS: INSTANCIAS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**, elaborado por el Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico del CES, de acuerdo al detalle que luce de fs. 1 a 10 de obrados y forma parte de la presente Resolución.

Publíquese en web Institucional y Página Central, adjuntando el documento que luce en obrados.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos correspondientes, quienes deberán notificar a los Centros Educativos involucrados; al Inspector Coordinador de Asignaturas y a través del mismo a las Inspecciones respectivas, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza.

Pase a la Dirección de Comunicación Social a los efectos de publicar lo dispuesto en la presente en la página central de la web.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

**María Duhagon**  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria

DEPTO. DE SECRETARIA  
MESA DE ENTRADA  
22 OCT. 2020  
Fecha: